POLÍTICA DE INVERSIÓN GRANÉS FUNDACIÓ

Granés Fundació és una es una entidad sin ánimo de lucro de carácter fundacional y de ámbito territorial catalán que se rige por el que dispone la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Codi civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas. En la medida en que la Fundación realiza inversiones financieras temporales en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de la CNMV, le resulta de aplicación el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 de la CNMV, por el que se aprueba el código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro.

La Política de Inversión que presentamos a continuación tiene como objetivo establecer los principios de actuación, criterios de selección y parámetros de inversión necesarios para llevar a cabo las inversiones financieras de Granés Fundació.

Los criterios se utilizan partiendo de la coherencia, transparencia y claridad para poder ofrecer un equilibrio adecuado entre rentabilidad, seguridad y liquidez de las inversiones realizadas con los recursos disponibles de la Fundación.

No se llevarán a cabo inversiones que sean contrarias a la Misión, Visión, Valores y Principios de la Fundación. Así pues, cualquier inversión se regirá bajo los principios éticos y normativos que se detallan en esta política de inversión.

En el momento de elaborar la Política de Inversión se ha tenido en cuenta que el patrimonio objeto de las inversiones financieras forma parte del patrimonio fundacional, de acuerdo con las disposiciones testamentarias del Sr. Candi Granés Campasol.

Principios Éticos y Normativos de las Inversiones

Con el objetivo de garantizar una gestión responsable, transparente y alineada con la misión fundacional, los miembros del Patronato, los miembros del comité de inversiones y los asesores (internos o externos) de Granés Fundació (en lo sucesivo, las personas con responsabilidad en el gobierno y la gestión), asumen los siguientes compromisos, que regirán todas las decisiones y operaciones en materia de inversión:

1. Compromiso con la misión y los intereses de la fundación

Toda actuación relacionada con las inversiones se llevará a cabo exclusivamente en beneficio de Granés Fundació y en coherencia con su misión institucional y bajo

aplicación de cada uno de los puntos del código de conducta y en los estatutos, velando siempre por el cumplimiento de sus objetivos fundacionales a largo plazo.

2. Cumplimento del Código de Conducta y del marco legal

Las decisiones de inversión tendrán que estar en todo momento alineadas con los valores y principios recogidos en el **Código de Conducta** de la Fundación, siguiendo en todo momento los criterios establecidos a la "**Política y Selección de las Inversiones**" detallado en el segundo punto de este Código.

Cualquier operación de inversión se llevará a cabo dentro del marco legal vigente, respetando estrictamente las leyes y regulaciones que la Administración púbica competente determine en cada momento, así como otras normativas aplicables al ámbito fundacional y financiero.

3. Responsabilidad y deber ético de los miembros de la Comisión y de los gestores

Las personas responsables del gobierno y la gestión se comprometen expresamente a conocer, entender y respetar los principios que regulan el comportamiento ético en materia de inversión, tal como se establece en esta política.

Ante la posibilidad de un conflicto de interés - sea real, potencial o percibido- estas personas tienen la obligación de declararlo de manera inmediata y de abstenerse de participar en cualquier deliberación o votación relacionada con el asunto afectado, hasta que el conflicto haya sido debidamente resuelto.

Las personas responsables del gobierno y la gestión tomarán sus decisiones de inversión basándose únicamente en su mejor **criterio profesional y en el interés superior de la Fundación**. En ningún caso podrán aceptar regalos, compensaciones o cualquier tipo de beneficio personal que pueda comprometer su imparcialidad o perjudicar la Fundación.

4. Prudencia y sostenibilidad operativa

Las decisiones de inversión no tienen que generar una carga financiera o estructural excesiva que pueda limitar, condicionar o dificultar las actividades de la Fundación detalladas en el **artículo 6 de los Estatutos** en el futuro. La sostenibilidad y la eficiencia a largo plazo tienen que ser criterios centrales en cualquier acción inversora.

5. Confidencialidad y protección de la información

Toda información relacionada con las operaciones de inversión de la Fundación será tratada con la máxima confidencialidad, siempre siguiendo las normativas aplicables en materia de protección de datos e información sensible.

Política y Objetivos de Inversión de Granés Fundació

La política de inversión define la planificación estratégica del patrimonio de la Fundación y como tal tiene que servir de guía a la gestión patrimonial. Tendrá que ser dinámica para adaptarse a los cambios de objetivos que se puedan producir. Por eso, a pesar de que a continuación se definen el Perfil Inversor inicial y los objetivos iniciales, se establecerá un **plan de revisión periódico** para ajustarlos en caso necesario, siempre para alinearlos con los objetivos patrimoniales de la Fundación, y no dependiente de la evolución de las carteras. Independientemente de esto, se establecen los siguientes criterios los cuales se tienen que seguir en todo momento para garantizar que están alineados con el Código de Conducta así como en los estatutos de la Fundación:

1. Perfil inversor

El perfil inversor se define como a **conservador**, dada la preservación del capital como objetivo principal, especialmente teniendo en cuenta que los **fondos utilizados provienen de la dotación fundacional y no de un remanente de tesorería**.

2. Objetivo de la Inversión

La política de inversión de Granés Fundació tiene por objetivo **principal preservar el capital invertido** y, al mismo tiempo, **incrementar el patrimonio** a través de una gestión prudente y eficiente, siempre en un horizonte temporal razonable. Las inversiones se realizarán exclusivamente de acuerdo con las premisas establecidas en el segundo punto Código de Conducta de la Fundación y bajo principios de responsabilidad, transparencia y respeto a los valores institucionales.

Para alcanzar estos objetivos, se establecen los siguientes principios:

2.1 Preservación de capital y gestión de la liquidez

Granés Fundació priorizará en todo momento la preservación del capital invertido y asegurará la cobertura de todas las necesidades de liquidez de forma anticipada.

2.2 Rentabilidad con un perfil de riesgo prudente

La Fundación buscará maximizar la rentabilidad de sus inversiones, manteniendo un perfil de riesgo **Conservador**, acorde con su naturaleza institucional.

Se reconoce que determinados activos pueden presentar **volatilidad**, siempre que ésta no contradiga el perfil de riesgo global establecido en esta Política.

El Asset Allocation podrá variar según el contexto económico y financiero, pero siempre con el objetivo de **maximizar la rentabilidad y minimizar los riesgos**.

El objetivo es lo que supone conseguir un crecimiento sostenido a largo plazo que permita obtener una rentabilidad media anual de:

Euribor 1 año + 1,75%

2.3 Diversificación como herramienta de protección

Las inversiones se realizarán con criterios de **diversificación**, para reducir el riesgo global y proteger el capital.

La cartera no estará correlacionada directamente con ningún mercado específico y se podrán incorporar estrategias de cobertura para **reducir el impacto** de posibles caídas repentinas en los mercados globales.

2.4 Exclusión de la especulación financiera

No se permitirá la realización de operaciones especulativas ni estrategia alguna que implique un uso irresponsable o meramente especulativo de los recursos financieros de la Fundación.

2.5 Coherencia ética de las inversiones y sostenibilidad

La sostenibilidad es un principio clave que guía las decisiones de inversión de la Fundación, asegurando que sus recursos contribuyan al **bienestar social, ambiental y económico a largo plazo** tal y como se especifica en el **Capítulo II de los Estatutos Fundacionales**. Adicionalmente, este punto se incorpora a la política de inversión de la Fundación para que tanto la entidad como sus asesores y gestores externos actúen bajo criterios de **sostenibilidad, ética y responsabilidad moral en todas sus decisiones de inversión.**

La Fundación no invertirá, ni de forma directa ni indirecta, en activos que entren en conflicto con los principios éticos que definen su misión e identidad institucional.

Sin embargo, actualmente no existe una normativa ASG (ambiental, social y de gobernanza) armonizada a escala global, lo que dificulta el establecimiento de criterios de sostenibilidad basados en una regulación genérica aplicable a todas las jurisdicciones.

Activos Aptos para Invertir

A efectos de esta política de inversión, se consideran **aptos para invertir** los siguientes activos:

- Depósitos e imposiciones a plazo.
- Acciones y participaciones en el capital de empresas.
- Renta fija pública y privada (bonos, obligaciones y similares).
- ETF o fondos de inversión cotizados.
- Participaciones en instituciones de inversión colectiva nacional y extranjeras.
- Productos estructurados.
- Instrumentos financieros derivados sólo con finalidad de cobertura.
- Cualquier otro activo que pueda ser considerado apto según los criterios de seguridad, liquidez y diversificación.

De acuerdo con los principios inspiradores del código de conducta de entidades sin ánimo de lucro, se considera buena práctica, llevar a cabo parte de las inversiones mediante las instituciones de inversión colectivas armonizadas o similares, dado el principio de **diversificación** al que están sujetas.

Por cada una de las clases de activo de inversión se establece el siguiente benchmark con los que compararemos la rentabilidad alcanzada por Granés Fundació:

Tipos de activo	Exposición	Índice	Observaciones
Liquidez	20%	Eònia 1 Mes EUR	Para necesidades de liquidez de la Fundació
Renta Fija	50%	Bloomberg Global Aggregate EUR H	Puntualmente se podrá modificar la exposición en un -5% según condiciones de mercado
Renta Variable	30%	MSCI World EUR non-Hedge	Puntualmente es podrá modificar la exposición en un +5% según condiciones de mercado

* El Benchmark tendrá una exposición en la divisa dólar de un 20%, proveniente del índice MSCI World EUR non-Hedge.

Mercados de cotización

Las inversiones se canalizarán exclusivamente hacia mercados oficiales que operen de forma regular, con un funcionamiento estructurado que garantice la transparencia, la equidad en el acceso y la protección adecuada de los inversores. Estos mercados tendrán que disponer de normas de funcionamiento, de admisión y de información comparables a las establecidas por los mercados oficiales españoles. Quedan expresamente **excluidos** los mercados que presenten un carácter **no regulado**, con niveles insuficientes de supervisión, transparencia o garantías para los inversores, así como aquellos situados en jurisdicciones calificadas como paraísos fiscales o que no cumplan los estándares internacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En materia de gestión financiera, **Granés Fundació actuará siempre en el marco legal establecido**, colaborando exclusivamente con entidades bancarias que estén debidamente reguladas o reconocidas de acuerdo con la legislación vigente en el Estado español. En el ejercicio de su autonomía, la Fundación se reserva el derecho de elegir libremente aquellas entidades que considere más adecuadas para satisfacer sus necesidades operativas y estratégicas. Esta elección se realizará teniendo en cuenta criterios de solidez, fiabilidad y adaptación a los valores de la institución. Asimismo, la Fundación procurará en todo momento optimizar la gestión de sus recursos financieros, buscando minimizar los costes asociados a la custodia, la función depositaria y las operaciones de compra y venta de sus inversiones, con el objetivo de garantizar una administración eficiente, transparente y responsable del patrimonio gestionado.

Importe y Plazo de les Inversiones Financieras

El importe destinado a la inversión, así como la tipología y categoría de los activos seleccionados y el horizonte temporal de la inversión, tendrán que definirse teniendo en cuenta una estimación razonada de los flujos de caja libres generados por la actividad económica, de acuerdo con el presupuesto anual aprobado y el análisis actualizado de la cartera de inversiones.

En cualquier caso, la planificación y ejecución de las inversiones, tanto las ya efectuadas como las previstas, deberán compatibilizarse con el mantenimiento de un nivel óptimo de liquidez que permita atender con garantías los compromisos recurrentes derivados de los compromisos habituales.

Inversiones financieras

Características de los Activos	Niveles	Observaciones
Exposición a Renta Variable	**0 - 30%**	La exposición a renta variable oscilará entre un 0% y un 30% de la exposición total de la cartera total
Exposición a Renta Fija	**0 - 100%**	La exposición a renta fija oscilará entre un 0% y un 100% de la exposición total de la cartera total (incluyendo los instrumentos monetarios y los excedentes de liquidez invertidos transitoriamente de liquidez)
Inversión Máxima para Activo	**15%**	Para asegurar una elevada diversificación de cartera, se considera que la máxima exposición por activo no superará el 15% del total del patrimonio..
Duración	**0 – 5A**	La media de duración de la cartera de renta fija no será superior a 5 años.
Calificación Crediticia Investment Grade	**50 - 100%**	Al menos el 50% de la exposición a renta fija pública o privada tendrá una calificación crediticia de **Investment Grade**. Por dicha calificación, se considerarán las empresas de calificación habituales del mercado (S&P, Moody's, Fitch...)
Áreas Geográficas	**75 - 100%**	Al menos el 75% de la inversión se realizará en países desarrollados, con la opción de invertir un máximo del 25% en países emergentes
Divisa Euro	**50 - 100%**	Al menos el 50% de la inversión se realizará en activos nombrados en euros, con la opción de invertir un máximo del 50% en otras divisas distintas con cotización oficial en el Banco Central Europeo. Si se considerase necesario se podrían realizar operaciones de cobertura para eliminar el riesgo divisa.
Volatilidad	**7%**	La volatilidad media de la cartera a tres años será de un máximo del 7% en condiciones habituales de mercado.

* Se considera que, en situaciones excepcionales de mercado, podrá incrementarse la exposición a renta variable hasta el 50% y la volatilidad podrá superar el 7% de forma temporal y justificada, siempre manteniendo el perfil conservador como referencia estructural, previo acuerdo del Patronato ya propuesta del Comité de Inversiones.

Revisión periódica de la Política de Inversión y del grado de cumplimiento del Código de Conducta

El Comité de Inversiones de la Fundación es el órgano encargado de proponer al patronato el plan de revisión periódica de la Política de Inversión, así como de efectuar el seguimiento y revisión del grado de cumplimiento del Código de Conducta y proponer al patronato un informe anual.

La presente Política de Inversión ha sido aprobada en la reunión del Patronato de la Fundación celebrada en fecha **16 de diciembre de 2025**.